



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA PRECEPTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE**

### **Alcalde-Presidente:**

Antonio Sánchez Villaverde

### **Concejales:**

D<sup>a</sup> Mariana Lara Delgado (PSOE-A)  
D. José Romero Pérez (PSOE-A)  
D<sup>a</sup> Maria Dolores Amo Camino (PSOE-A)  
D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)  
D<sup>a</sup>. Ana Milagros Arias Lozano (PSOE-A)  
D. Vicente Palomares Canalejo (PSOE-A)  
D. Antonio Arias Lozano (P.P.)  
D. Antonio Jesús Romero Calero (P.P.)  
D<sup>a</sup>. Rocio Soriano Castilla (P.P.)  
D<sup>a</sup>. María del Pilar Sánchez de las Heras (IU-LV-CA)  
D. Francisco Luque Madueño (IU-LV-CA)  
D<sup>a</sup>. Maria Concepción Salas Aguilar (IU-LV-CA)

### **INTERVENTOR:**

D José Alberto Alcántara Leonés

### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. María Josefa García Palma

En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las veinte horas y quince minutos del día **veintidós de junio de dos mil once**, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Villaverde, asistido de la Secretaria General de esta Corporación, D<sup>a</sup>. María Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria preceptiva, de conformidad con el art. 38 del R.D. 2568/86, convocada para este día y hora. Comenzó el Sr. Alcalde dando la bienvenida todos los Sres. Asistentes para desarrollar su trabajo en esta nueva etapa que comienza y deseó que la misma sea fructífera para el pueblo de Montoro. A continuación se analizaron los siguientes asuntos incluidos en el

### **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR (11-06-11).**- En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se acordó aprobar el acta de la sesión celebrada el once de junio de dos mil once

**2.- PERIODICIDAD DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.-** Dada cuenta por la Presidencia de la propuesta de acuerdo consensuada con los representantes de las formaciones políticas de este Ayuntamiento sobre la periodicidad de las sesiones Plenarias ordinarias, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Establecer que se celebrará pleno ordinario en la última semana de cada mes, salvo que coincidiera con la festividad de Navidad o Semana Santa, en cuyo caso se trasladará o adelantará al día que la Alcaldía considere pertinente, y fijando como hora entre las diecinueve de octubre a mayo y las veinte horas de junio a septiembre.

*//...//Finalizada la votación de este asunto se incorporó a la sesión la Sra. Soriano Castilla//...//*

**3.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA: NOMBRAMIENTOS TENIENTES DE ALCALDE/COMPOSICIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL/DELEGACIÓN ATRIBUCIONES.** Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de las Resoluciones de fecha 13 de junio de 2011 por las que se efectuaron diferentes nombramientos y delegaciones, de las cuales fue remitida a los Sres/Sras Concejales/as copia por correo electrónico junto con la convocatoria, y a quienes dijeron que no lo habían visto se les hizo entrega de fotocopia al finalizar la sesión. Estas resoluciones contienen:

**PRIMERO.- Composición de la Junta de Gobierno Local.-** La Junta de Gobierno Local estará presidida por esta Alcaldía e integrada por los siguientes Concejales:

- D<sup>a</sup> Mariana Lara Delgado.
- D. José Romero Pérez
- D<sup>a</sup> Maria Dolores Amo Camino.
- D. Antonio Javier Casado Morente.

**SEGUNDO.-Tenencias de Alcaldía.-** Designo Tenientes de Alcalde a los miembros de la Junta de Gobierno y por el orden que a continuación se indica:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

- 1º Tte de Alcalde Dª Mariana Lara Delgado.
- 2º Tte de Alcalde D. José Romero Pérez
- 3º Tte de Alcalde Dª Maria Dolores Amo Camino.
- 4º Tte de Alcalde D. Antonio Javier Casado Morente.

### **TERCERO.- Delegaciones de atribuciones de esta Alcaldía**

*PRIMERO.- Estructurar la organización municipal en las siguientes áreas:*

-

#### ***1º.- AREA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.***

-

*A cuyo frente he resuelto designar a la Primer Tte. de Alcalde Dª Mariana Lara Delgado y en la que se integran las actividades y servicios municipales relativos a las siguientes materias:*

-

*\* Participación Ciudadana*

*\* Relaciones con Asociaciones.*

*\* Servicios Sociales.*

*\* Tercera Edad.*

*\* Igualdad y Mujer.*

*\* Salud y Sanidad: Servicios e instalaciones de la sanidad pública local. Participación en la gestión de la atención primaria de la salud. Centro de Atención Temprana.*

*\* Educación: Centro de Educación Infantil Municipal “ Los Pequeñines” y Escuela Municipal de Música. Participación en la programación de la enseñanza y cooperación con la Administración educativa; intervención en los órganos de gestión de los centros públicos docentes y participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como cualquiera otras actuaciones que incidan en la programación educativa municipal.*

-

#### ***2º.-, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS PUBLICOS***

-

*A cuyo frente he resuelto designar 2º Tte de Alcalde D. José Romero Pérez y en la que se integrarán las actividades y servicios de carácter municipal relacionadas con las siguientes materias:*

-

*\* Agenda 21 y Ciudad 21.*

*\* Medio Ambiente urbano y rural.*

*\* Conservación de caminos.*

*\* Zonas Naturales.*

*\* Servicios de Policía Local, y en concreto:*

*\* Orden Público.*

*\* Seguridad en lugares públicos.*

*\* Protección de personas, bienes, servicios e instalaciones en el ámbito del municipio.*

*\* Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas. Seguridad Vial.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

- *\* Y demás que no queden reservados a la competencia exclusiva del Estado de acuerdo con la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la colaboración con las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de la Comunidad Autónoma Andaluza.*
- *\* Facultades atribuidas a la Alcaldía respecto de la Junta Local de Seguridad.*
- *\* Protección Civil.*
- *\* Protección y Extinción de Incendios.*
- *\* Transporte Público de viajeros.*
  
- **3º.- ÁREA DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS**
- 
- *A cuyo frente he resuelto designar al 3º Tte de Alcalde Dª Maria Dolores Amo Camino y en la que se integran las actividades y servicios municipales relativos a las siguientes materias:*
- *\* Cultura.*
- *\* Festejos, ferias, fiestas y verbenas.*
- *\* Actividades recreativas y espectáculos públicos organizados por el Ayuntamiento.*
- *\* Teatro Municipal*
- *\* Plaza de Toros*
- *\* Campamentos y campos de trabajo.*
- *\* Patrimonio Histórico-Artístico, Museos y Arqueología*
- *\* Juventud y actividades de ludoteca infantil.*
- *\* Archivos y Bibliotecas.*
- *\* Actividades e instalaciones deportivas, que comprenderá las actividades y servicios municipales relativos a las siguientes materias:*
- *\* Fomento y promoción del Deporte.*
- *\* Relaciones con Clubs.*
- *\* Servicio Municipal de Deportes*
- *\* Conservación y gestión de instalaciones deportivas, y en general bienes afectos a actividades deportivas de titularidad municipal.*
- *\* Piscinas Públicas.*
  
- **4º ÁREA DE DESARROLLO SOCIO- ECONÓMICO.**
- 
- *A cuyo frente he resuelto designar 4º Tte de Alcalde D. Antonio Javier Casado Morente, y en la que se integrarán las actividades y servicios de carácter municipal relacionadas con las siguientes materias:*
- 
- *1º).- Aquellas relacionadas con el fomento y desarrollo económico del municipio y, en todo caso, las siguientes:*
- 
- *\* Desarrollo socio- económico.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

- \* *Formación.*
- \* *Comercio.*
- \* *Ferias y certámenes comerciales.*
- \* *Polígonos Industriales.*
- \* *Oficina de Desarrollo Económico.*
- \* *Agricultura.*
- \* *Consumo y Defensa de Consumidores y Usuarios*
- \* *Abastos: Mercado de Abastos, Venta Ambulante, Mercadillo, etc.*
- \* *Nuevas Tecnologías y Centro Guadalinfo*
- \* *Cooperación al Desarrollo Internacional.*
- \* *Intercambios y Hermanamientos.*
- 
- **5º ÁREA DE HACIENDA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA, RECURSOS HUMANOS, Y OTROS.**
- *En este área, que no es objeto de delegación como tal, y por tanto queda bajo la directa responsabilidad del Alcalde, se estructura las siguientes CONCEJALÍAS ESPECÍFICAS, a cuyo frente he resuelto nombrar a los siguientes miembros de la Corporación:*
- **CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES, ALUMBRADO, LIMPIEZA VIARIA Y TURISMO:** *adsrita a ésta área y a cuyo frente he resuelto nombrar a D/Dª Ana milagros Arias Lozano, y dentro de la cual se entenderán incluidos todos los servicios y actividades de competencia municipal relacionados con:*
- 
- \* *Alumbrado.*
- \* *Limpieza Viaria y de Edificios Municipales.*
- \* *Recogida , tratamiento de residuos sólidos urbanos y Punto limpio.*
- \* *Parques, Jardines y Zonas verdes*
- \* *Turismo y Promoción de la Ciudad.*

**CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA, RECURSOS HUMANOS** *adsrita a esta área y a cuyo frente he resuelto nombrar a Dº Vicente Palomares Canalejo y dentro de la cual se entenderán incluidos todos los servicios y actividades de competencia municipal relacionados con:*

- 
- \* *Ordenación, planificación, gestión, ejecución y disciplina Urbanística.*
- \* *Vivienda.*
- \* *Obras Públicas Municipales.*
- \* *Vías Públicas: Urbanización, conservación, pavimentación, abastecimiento de aguas y alcantarillado, etc.*
- \* *Convenios INEM/CC.LL.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

- \* *Conservación y gestión del Patrimonio municipal, en especial de inmuebles e instalaciones, así como de los centros docentes públicos de titularidad municipal.*
- \* *Instalación, apertura, funcionamiento e inspección de establecimientos industriales, fabriles, comerciales y de espectáculos y, en general, actividades industriales en el municipio tanto públicas como privadas.*
- \* *Cementerio*
- \* *Gestión de Almacén/es Municipal/es.*
- *Asuntos relacionados con Recursos humanos que afecten al personal al servicio del Ayuntamiento, tanto funcionario como laboral, permanente o de carácter temporal*
- 
- ***Los titulares de estas Concejalías específicas, bajo la supervisión del Alcalde ejercerán la dirección interna de los servicios o asuntos delegados, estando facultados para la realización de las siguientes funciones:***
- *1º.- Formular propuesta de actuaciones a realizar por los distintos órganos municipales competentes en cada caso, en relación con los servicios o asuntos delegados, así como sobre gastos a realizar y contratación de personal y velar por el exacto cumplimiento de los acuerdos que a tal efecto se adopten.*
- 
- *2º.- La inspección y dirección de la ejecución de los contratos de obras, servicios y suministros concertados por el Ayuntamiento cuando su objeto esté relacionado con las materias y servicios a que se extiende su competencia.*
- 
- *3º.- La coordinación de los servicios administrativos y técnicos y de los medios personales adscritos en cada momento a su delegación.*
- 
- *4º.- Conformar las facturas que correspondan al desarrollo normal de su delegación, para su reconocimiento conforme a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.*
- 
- ***SEGUNDO*** : *Respecto a todo lo no incluido en este Decreto como objeto de delegación queda bajo la directa responsabilidad del Alcalde y, en todo caso, aquellas de las que no es posible su delegación, de conformidad con el artículo 21,3 de la Ley Reguladora de las Bases Locales, así como las Relaciones con otras Administraciones Públicas (Estado, Junta de Andalucía, Diputación, Ayuntamientos y otras Entidades , etc.)*
- 
- ***TERCERO.-*** *Los Tenientes de Alcalde Delegados de Área, ejercerán las siguientes atribuciones, por delegación del Alcalde, en relación con el área delegada:*
- 
- *a).- La dirección del personal adscrito a las dependencias que conforman el Área de gobierno.*
- *b).- Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios cuya ejecución o realización hubiese sido acordada, recavando los asesoramientos técnicos necesarios de conformidad con lo establecido en los acuerdos de adjudicación.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

- c).- *Propuesta de contratación y concesión de obras, servicios y suministros, cuando el objeto de los mismos se refiera a materias de su competencia.*
- d).- *Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de los contratos, una vez suscritos por el Ayuntamiento.*
- e).- *Proponer la instrucción de expedientes disciplinarios.*
- f).- *Colaborar con el Alcalde en formar los proyectos de Presupuestos, mediante la realización de propuestas de Ingresos y Gastos, referidos a las materias de su competencia.*
- g).- *Conformar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto, para su reconocimiento conforme a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.*
- h).- *Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento referidos a las materias de su competencia.*
- i).- *Proponer la incoación de expedientes sancionadores dimanantes de materias de su competencia, así como su resolución.*
  
- *Las atribuciones delegadas en los Tenientes de Alcalde, comprenderán las facultades de dirección y de gestión, así como la de iniciar y resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.*

**CUARTO.** *La Alcaldía Presidencia conserva las siguientes atribuciones en relación con las atribuciones conferidas a los delegados de áreas:*

- a).- *La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la delegación.*
- b).- *La de ser informada con carácter previo a la adopción de decisiones de transcendencia., tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*
- c).- *La resolución de los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados por los órganos delegados en ejercicio de sus atribuciones delegadas.*
- 
- *El Alcalde podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas, con arreglo a la legislación vigente sobre el procedimiento administrativos común.*
- *En caso de revocar la delegación podrá revisar las decisiones tomadas, en los mismos casos y condiciones establecidas para la revisión de oficio de los actos administrativos.*
  
- *Ningún Tte. de Alcalde o Concejales podrá delegar en un tercero ni en ningún concejal, las atribuciones y potestades recibidas por delegación.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

**4.- DAR CUENTA CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS.-** Había sido comunicado a todos los cabezas de lista, que de conformidad al art. 24 del RD 2568/86 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales después de la constitución del Ayuntamiento y durante el plazo preceptivo que marca dicho artículo las formaciones políticas podían solicitar la constitución de Grupos Políticos.

En su virtud, dada cuenta de los escritos presentados, en los que habían manifestado su voluntad de constituirse como Grupo Político Municipal, los Sres. Concejales pertenecientes a las formaciones políticas PSOE-A, P.P., e IULV-CA, en las que especificaban la designación de Portavoz y suplente/s, se dio cuenta que los Grupos Políticos Municipales quedaban constituidos y eran portavoces y suplentes de los mismos según se indica:

- Por el P.S.O.E\_A.: (Grupo Municipal PSOE-A) D. Antonio Javier Casado Morente y suplente D<sup>a</sup>. Mariana Lara Delgado.
- Por el P.P.: (Grupo Político Municipal Popular) D. Antonio Arias Lozano y suplentes a D. Antonio Jesús Romero Calero y D<sup>a</sup>. Rocio Castilla Soriano
- Por I.U.-L.V-C.A.: (Grupo Político Municipal IU-LV-CA) D<sup>a</sup>. María del Pilar Sánchez de las Heras y suplentes D. Francisco Luque Madueño y D<sup>a</sup>. Concepción Salas Aguilar

**5.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO.-**

Por la Presidencia se dió cuenta de la propuesta de acuerdo consensuada con los representantes de las formaciones políticas de este Ayuntamiento sobre la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 y 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Igualmente se especificó en este mismo acuerdo la adscripción a las mismas de los miembros corporativos de las diferentes formaciones políticas que la integran, evitando así su posterior presentación por escrito para después dar cuenta al Pleno.

Por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de sus miembros de este órgano se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Crear las siguientes Comisiones Informativas de carácter permanente :

**A.- Comisión de Asuntos Generales:**

- Presidente: El Alcalde ( PSOE-A)
- Vocales:





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

- \* D<sup>a</sup> Mariana Lara Delgado.( PSOE-A)
- \* D. José Romero Pérez .( PSOE-A)
- \* D<sup>a</sup> Maria Dolores Amo Camino.( PSOE-A)
- \* D. Antonio Javier Casado Morente.( PSOE-A)
- Suplentes : Ana Milagros arias Lozano (PSOE-A).
- Vicente Palomares Canalejo (PSOE-A)

\* 2 representantes del Grupo Municipal Popular, adscribiéndose D. Antonio Arias Lozano y D. Antonio Jesús Romero Calero . Suplente: D<sup>a</sup> Rocío Soriano Castilla

\* 2 representantes del Grupo Municipal IU-LV-CA, adscribiéndose D<sup>a</sup> María del Pilar Sánchez de las Heras y D. Francisco Luque Madueño y Suplente : D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Concepción Salas Aguilar.

\* Secretario: El/la Secretario/a General del Ayuntamiento o funcionario/a en quien delegue.  
En relación a esta Comisión se resolvió que asuma las funciones de seguimiento y control de los órganos municipales.

**B.- Comisión Especial de Cuentas:** Se establece para ella la misma composición que la fijada para la Comisión de Asuntos Generales

#### **6.- ASIGNACION DE DOTACIÓN ECONOMICA A LOS GRUPOS POLITICOS.**

Fue conocida la propuesta de la Alcaldía, que mantenía las mismas cantidades acordadas con ocasión de la aprobación del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio del 2011, y en la que se pone de manifiesto que según establece la Ley de Bases de Régimen Local, en su modificación producida por la Ley 11/1999, *el pleno de la Corporación podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, sin que pueda destinarse a pago de remuneraciones ni a la adquisición de activos fijos de carácter patrimonial.*

Por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de sus miembros de este órgano se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Establecer, reiterando lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2010 con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2.011 y existiendo crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 9120.482.00, las siguientes **dotaciones económicas para los grupos políticos municipales:**

- Por cada grupo, 337 € mensuales.
- Por cada concejal que tenga cada grupo 250 € mensuales más.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

**SEGUNDO:** Los grupos deberán justificar y contabilizar el uso de tales asignaciones del modo en que prevé la Ley

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho sea posible para la realización de cuantas gestiones y firma de documentos sean conducentes a llevar a buen término este acuerdo.

**7. ESTABLECIMIENTO DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS CONCEJALES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.** Se dió lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre establecimiento de asignación económica a los corporativos por asistencia a sesiones de órganos colegiados, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 75 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y en el art. 13 y concordantes del R.O.F., según el cual *“sólo los miembros de la Corporaciones Locales que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno de la Corporación”*.

Por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de sus miembros de este órgano se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Reiterando lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2010 con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2.011 y existiendo crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 9120.233.01, establecer las siguientes asignaciones económicas a los miembros de la Corporación por la asistencia efectiva a las sesiones que celebren los órganos colegiados de la Corporación:

115 euros por sesión.

*Teniendo en cuenta que cuando coincidan varias sesiones en un mismo día, sólo se tendrá derecho a percibir el importe correspondiente a una sesión.*

**SEGUNDO:** Se faculta a Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho sea posible para la realización de cuantas gestiones y firma de documentos sean conducentes a llevar a buen término este acuerdo.

**8.- ESTABLECIMIENTO DE CARGO/S A DESEMPEÑAR MEDIANTE REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA /PARCIAL Y RETRIBUCIONES.** Por el Sr. Interventor se dió lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre establecimiento de los cargos a desempeñar mediante dedicación exclusiva, teniendo en cuenta lo que establece el art. 13.4 del ROF así como el art. 75



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, “los miembros de la Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de altas en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que correspondan”.

Considerando necesario que el Alcalde tenga dedicación exclusiva para el desempeño de las atribuciones que la Ley le confiere, y que con carácter general exceden en mucho de una jornada normal de trabajo, y todo ello contando además con el necesario auxilio y colaboración de otros miembros de la Corporación por lo que sería necesario que tengan dedicación exclusiva la 3º Tte de Alcalde Área de Servicios Culturales y Deportivos y la Concejalia de parques y jardines, alumbrado, limpieza viaria y turismo.

Del mismo modo tal y como establece el art. 13.4 del ROF así como el art. 75 apartado 2º de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, según el cual, *los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por ostentar delegaciones que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, siendo dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que llevan aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones .*

Por lo que se propuso la dedicación parcial para los cargos de 1ª, 2º y 4º Teniente de Alcalde, y se detallaron las cuantías de todas las delegaciones, así como el porcentaje de dedicación mínima de quienes se les asigna dedicación parcial, señalando que existía crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 9120.100.00, para atender estos gastos

Cedida la palabra a los portavoces intervino en primer lugar la Sra. Sánchez de las Heras( IULV-CA) y preguntó cómo se proponía la dedicación exclusiva de tres personas cuando se les había informado que sólo serían dos.

Le respondió el Sr. Alcalde que antes había tres personas porque estaba Alfonso Delgado y él era Diputado Delegado con área, siendo remunerado por la Diputación Provincial, e independientemente de ello le informó que se reducían en un veinte por ciento las asignaciones respecto de la Corporación saliente, cediendo la palabra al Sr. Interventor para detallar esta reducción que cifró en la cantidad de treinta y dos mil novecientos veintiocho con sesenta euros .

Seguidamente preguntó el Sr. Arias Lozano (PP) que le explicasen esa rebaja porque no la entendía.

Cedida la palabra al Sr. Interventor dijo que la dedicación exclusiva de la Tercera Teniente de Alcalde y de la Concejala de Parques y Jardines se reducía un veinte por ciento, y que los Corporativos con dedicación parcial también habían experimentado una reducción del veinte por ciento de sus emolumentos. Por otra parte, dijo, disminuye el coste de Seguridad Social y disminuye la cantidad destinada como asignación a Grupos Políticos al haber un Grupo menos.

El Sr. Alcalde matizó que cualquier información adicional o duda suscitada en éste u otro asunto administrativo se dirigieran al Sr. Interventor o a la Sra Secretaria.

De nuevo en el uso de la palabra la Sra Sánchez de las Heras solicitó que se concretara el horario del Sr. Romero Pérez con dedicación parcial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

El Sr. Casado Morente (PSOE-A) dijo que tanto él como el Sr. Romero Pérez eran funcionarios y en el caso del Sr. Romero Pérez, Agente de Medio Ambiente, sólo conoce, con unos veinte días de antelación si su jornada será de mañana o de tarde.

La Sra Sánchez de las Heras replicó que los ciudadanos debían saber cuándo podían venir a buscar al Concejal .

El Sr. Alcalde respondió que se trataba de un requisito necesario que había que trasladar a la Administración a la que pertenecían los funcionarios Concejales para que les autorizasen la compatibilidad del cargo, lo que no significaba que no dedicasen a su delegación más horas de las establecidas, porque por ejemplo él se encontraba en el Ayuntamiento los sábados e incluso los domingos a disposición de quien quisiera venir.

A continuación el Sr. Arias Lozano preguntó acerca de las dietas.

El Sr. Alcalde reiteró que cualquier duda o información que desearan los dos Grupos se la pidieran a la Sra. Secretaria o al Sr. Interventor, porque son funcionarios públicos, dijo, no del PSOE, y dijo que si querían copia del Presupuesto del 2011, porque esto se recoge en sus bases de ejecución, que se lo pidiesen. Cedió de nuevo la palabra al Sr. Interventor quien explicó que se regula por una Orden Ministerial y se sigue el mismo régimen que para los funcionarios, debiendo distinguir los gastos de locomoción, que se fijan a 0,19 euros por Kilómetro, y las dietas, que se estructuran en cantidades por Grupos y en las bases de ejecución del Presupuesto a los miembros de la Corporación se les equiparan al Grupo 1 de funcionarios

Finalizado el debate, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales presentes, que suman la totalidad del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establecer para el mandato corporativo que ahora comienza los siguientes cargos a desempeñar mediante **régimen de dedicación exclusiva:**

- Alcalde – Presidente de la Corporación
- 3º Tte de Alcalde Área de Servicios Culturales y Deportivos
- Concejalía de parques y jardines, alumbrado, limpieza viaria y turismo

**SEGUNDO:** Establecer como **retribuciones brutas** para el desempeño de tal cargos en régimen de dedicación exclusiva :

- Alcalde – Presidente de la Corporación : 2.450,13 € /mes (14 pagas/año) lo que equivale



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

a 34.301,82 euros al año.

- 3º Tte de Alcalde Área de Servicios Culturales y Deportivos Doña María Dolores Amo Camino: 1.652,25 € /mes (14 pagas/año) lo que equivale a 23.131,50 euros al año
- Concejala de parques y jardines, alumbrado, limpieza viaria y turismo Doña Ana Milagros Arias Lozano: 1.652,25 € /mes (14 pagas/año) lo que equivale a 23.131,50 euros al año.

**TERCERO:** El desempeño de tales funciones con dedicación exclusiva en ningún caso supondrá mérito para el acceso al empleo o a la función pública.

**CUARTO:** Establecer para el mandato corporativo que ahora comienza los siguientes **cargos** a desempeñar mediante **régimen de dedicación parcial**, y con las siguientes **retribuciones** brutas mensuales (12 pagas al año) y la **dedicación mínima** según se recoge en este cuadro:

CARGO	RETRIBUCIÓN MENSUAL	DEDICACIÓN MÍNIMA
1º Tte de Alcalde Dª Mariana Lara Delgado. Área de Educación y Bienestar Social	697,68 €	1º
2º Tte de Alcalde D. José Romero Pérez Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	697,68 €	2º
4º Tte de Alcalde D. Antonio Javier Casado Morente. Área de Desarrollo Socio-Económico	697,68 €	3º

(1ª) Al tratarse de un Concejal que a su vez es personal contratado laboral temporal de la Administración de Instituto Provincial de Servicios Sociales, el ejercicio de su cargo se llevará a cabo fuera de la jornada de su centro de trabajo, es decir de lunes a viernes, por la tarde, en horario de 17.00 a las 21.00 horas

(2ª) Al tratarse de un Concejal que a su vez es personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, el ejercicio de su cargo se llevará a cabo fuera de la jornada de su centro de trabajo, es decir veinte horas semanales distribuidas en función de los cuadrantes de trabajo específico mensuales que se elaboran en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

(3ª) Al tratarse de un Concejal que a su vez es personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, el ejercicio de su cargo se llevará a cabo fuera de la jornada de su centro de trabajo, es decir de martes a viernes, por la tarde, en horario de 16.00 a las 21.00 horas.

**QUINTO:** Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho sea posible para la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos sean conducentes a llevar a buen término este acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

**SEXTO:** Dar cuenta a la Junta de Andalucía de las retribuciones y jornada del 4º Tte Alcalde D. Antonio Javier Casado Morente, Área de Desarrollo Socio-Económico y 2º Tte de Alcalde D. José Romero Pérez Área de Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos. Así como requerir a esa Administración Autonómica comunique la jornada y retribución que percibe de ella ambos concejales.

**SEPTIMO:** Dar cuenta al Instituto Provincial de Servicios Sociales de las retribuciones y jornada del 1º Tte Alcalde – Concejales del Área de Educación y Bienestar Social. Así como requerir a esa Administración comunique la jornada y retribución que percibe de ella esta Concejales

**9.-DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.-** Dada cuenta por el Sr. Alcalde del asunto epigrafiado, especificando la distinción entre la designación unipersonal del Ayuntamiento, atribuida al Alcalde, y la colegiada en Mancomunidades, donde para aplicar el art.67.2 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, se sigue el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía y se aplica el sistema D'Hondt.

En votación ordinaria por unanimidad de los trece Sres. Concejales presentes, que suman la totalidad del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Designar como representante/s, de esta Corporación en las Entidades que se indican a los Concejales que se señalan, comunicando este acuerdo a los Sres. Concejales nombrados y a las Entidades afectadas para su conocimiento y efectos.

\* **Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir:** Corresponden a este Ayuntamiento siete representantes, designándose a los siguientes:

- Por el P.S.O.E.: D. Antonio Sánchez Villaverde, Dª Mariana Lara Delgado, Dª Mª Dolores Amo Camino, D. Vicente Palomares Canalejo; Suplentes: D. Antonio Javier Casado Morente, D. José Romero Pérez ; Dª Ana Milagros Arias Lozano.
- Por el P.P.: D. Antonio Arias Lozano, D. Antonio Jesús Romero Calero; Suplente Dª Rocío Soriano Castilla
- Por IULV-CA: D. Francisco Luque Madueño. Suplente: Dª. María del Pilar Sánchez de las Heras

\* **Mancomunidad de Municipios “Sierra Morena Cordobesa”:** D. Antonio Sánchez Villaverde ( PSOE-A) y D. Antonio Arias Lozano (PP)

\* **Asociación para el Desarrollo Sierra Morena Cordobesa (Junta directiva):** D. Antonio



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

Sánchez Villaverde.

\* **Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa SA ( Consejo de Administración):**  
Antonio Sánchez Villaverde

\* **Consejo Territorial del Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa:**  
Antonio Sánchez Villaverde

\* **Consortio Provincial de Extinción de Incendios:** D. José Romero Pérez

\* **Centro de Día de Mayores de Montoro:** D<sup>a</sup> Mariana Lara Delgado.

\* **Asociación Española de Municipios del Olivo:** D. Antonio Sánchez Villaverde.

\* **Junta Rectora del Parque Natural Cardeña–Montoro:** D. Antonio Sánchez Villaverde.  
Suplente: D: José Romero Pérez

\* **Cincores S.A:** D. Antonio Sánchez Villaverde.

\* **Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses:** D. Antonio Sánchez Villaverde.

\* **Consortio Feria del Olivo de Montoro:**

En la Asamblea: ( 7 con representación de todos los Grupos)

PSOE: D. Antonio Sánchez Villaverde, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Amo Camino, D. Antonio Javier Casado Morente, D<sup>a</sup> Ana Milagros Arias Lozano.

PP: D. Antonio Arias Lozano, D. Antonio Jesús Romero Calero Suplente: D<sup>a</sup> Rocío Soriano Castilla.

IULV-CA: D<sup>a</sup> .María del Pilar Sánchez de las Heras Suplente : Francisco Luque Madueño.

En el Consejo: ( 3 de entre los que sean miembros de la Asamblea)

D. Antonio Sánchez Villaverde, D. Antonio Javier Casado Morente, D<sup>a</sup> Ana Milagros Arias Lozano.

\* **RIMACOR. SA:** D. Antonio Sánchez Villaverde.

\* **Asociación de Ciudades la Ruta Bética Romana:** D. Antonio Sánchez Villaverde. Suplente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Amo Camino.

\* **Sociedad para el Desarrollo de la Ruta Bética Romana SL:** D. Antonio Sánchez Villaverde.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

\* **Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía:** D. Antonio Sánchez Villaverde.

**SEGUNDO:** Designar representantes municipales en los Consejos Escolares de los centros docentes públicos de nivel no universitario de este Municipio que a continuación se relacionan, a los Concejales que asimismo se especifican, y comunicar este acuerdo a los Directores de los centros docentes afectados, así como a los Concejales designados, para su conocimiento y efectos:

\* **Instituto de Enseñanza Secundaria “Santos Isasa”:** D. Antonio Javier Casado Morente

\* **Instituto de Enseñanza Secundaria “Antonio Galán Acosta”:** D. Vicente Palomares Canalejo

\* **Conservatorio Elemental de Música:** D. Antonio Javier Casado Morente

\* **Centro Público para la Educación de Adultos :**D<sup>a</sup> Mariana Lara Delgado

\* **Colegio Público “San Francisco Solano”:** D. José Romero Pérez.

\* **Colegio Público “Épora”:** D<sup>a</sup> Mariana Lara Delgado

\* **Colegio Público “Santo Tomás de Aquino”:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Amo Camino

\* **Colegio Público “Ntra. Sra. del Rosario”:** D<sup>a</sup> Ana Milagros Arias Lozano

\* **CEI “ Los Pequeñines “:** D<sup>a</sup> Mariana Lara Delgado

\* **Escuela Oficial de idiomas :**D. José Romero Pérez

\* **Representante municipal en Comisión/es de escolarización:** D<sup>a</sup> Mariana Lara Delgado

#### 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra Sánchez de las Heras preguntó cuándo se celebraría el próximo Pleno.

Le respondió el Sr. Alcalde que teóricamente sería el último lunes del próximo mes , no obstante había que tratar algunos asuntos con anterioridad por lo que si fuese necesario se convocaría una sesión extraordinaria.

A continuación el Sr. Arias Lozano preguntó sobre la asignación de despachos a los Grupos Políticos.

Le respondió el Sr. Alcalde que los citaría un día para ver el sitio y acordar la remodelación u obras necesarias para adaptarlo y para después amueblarlo, señalando que hablaba de una parte del edificio que antes era sede de la Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir, al que se pretende dar un uso administrativo después de eliminar barreras y mejorar así las dependencias de los servicios administrativos municipales .



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y once minutos del mismo día de su comienzo, de lo que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL,